

RESOLUCION N° 85-1-2-1- 00410

Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADN-85001, DE 24
DE MARZO DE 1.985, DE LA SEÑORA SUPERIN-
TENDENTA,

C O N S I D E R A N D O .

QUE el 28 de febrero de 1.985, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C. LTDA.

QUE el doctor Roberto Salgado Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma:

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° 85-1-2-1-161, de 25 de marzo de 1.985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 200 participaciones de \$/ 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



... /

"EMPRESA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA Y COMERCIO ELAIC C.
LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil - del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

29 MAR 1995

[Handwritten Signature]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

~~DJ-RL.~~
~~Ardeb/..~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 435 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL

